

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**3782** *RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se rectifica la de 10 de julio de 2002, que hizo públicos los tribunales calificadoros únicos de las pruebas selectivas para ingreso en los cuerpos de oficiales, auxiliares y agentes de la Administración de Justicia, turno libre.*

Mediante Resolución de 10 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del día 19), se hacían públicos los tribunales calificadoros únicos de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Órdenes de 30 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo y 4 y 11 de junio de 2002).

Como consecuencia de vacante en el Tribunal Suplente del Cuerpo de Auxiliares, turno libre, por pase al tribunal titular, procede la siguiente rectificación:

Página 26721, anexo, tribunal calificador único, Cuerpo Auxiliares, turno libre, tribunal suplente, donde dice: «D.<sup>a</sup> Carmen Aguado Pierna, Auxiliar de Administración de Justicia», debe decir: «D.<sup>a</sup> Encarnación Cañadas Ramajo, funcionaria del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia».

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Madrid, 12 de febrero de 2002.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**3783** *RESOLUCIÓN 452/38025/2003, de 21 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se convoca el proceso selectivo para cubrir plazas para el acceso de nacionales y extranjeros a la condición de militar profesional de tropa y marinería.*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional novena de la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31); con arreglo al Real Decreto 218/2003, de 21 de febrero, por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil para el año 2003, y previo informe de la Dirección General de la Función Pública, dispongo:

Primero.—Se convoca el proceso selectivo para cubrir plazas para el acceso de nacionales y extranjeros a la condición de militar profesional de tropa y marinería, en el número que resulte necesario para alcanzar 86.000 efectivos al 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—La selección se regirá por las disposiciones siguientes:

A) Ley 17/1999, de 18 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 119, del 19), de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

Ley 32/2002, de 5 de julio, de modificación de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas, al objeto de permitir el acceso de extranjeros a la condición de militar profesional de tropa y marinería.

Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 253, del 21), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

Real Decreto 1244/2002, de 29 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 287, del 30), por el que se aprueba el Reglamento de Acceso de Extranjeros a la Condición de Militar Profesional de Tropa y Marinería.

Orden 15/2000, de 21 de enero («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 19, del 21), por la que se determinan las especialidades de los militares profesionales de tropa y marinería.

Las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como anexo I.

B) Serán de aplicación, en lo que no resulten afectadas por la disposición derogatoria única de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, las siguientes disposiciones:

Real Decreto 984/1992, de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 31 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento de Tropa y Marinería Profesionales de las Fuerzas Armadas.

Orden 74/1992, de 14 de octubre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 204, del 19), por la que se aprueban las normas para la valoración psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas con responsabilidad de vuelo.

Tercero.—En cumplimiento del artículo 7 del Reglamento de Acceso de Extranjeros a la Condición de Militar de Tropa y Marinería, el número de plazas para esta convocatoria a las que pueden optar extranjeros en concurrencia con españoles es de 965.

Cuarto.—Mediante la presente Resolución se ofertan ocho mil novecientos cincuenta y cinco (8.955) plazas, correspondientes al primer ciclo del proceso continuo de selección, de acuerdo con la distribución que figura en el anexo II. Del total de estas plazas, los extranjeros podrán optar a 315, conforme a lo señalado en el punto segundo.

Las plazas correspondientes a los siguientes ciclos de selección se expondrán públicamente en las Delegaciones de Defensa dependientes del Ministerio de Defensa.

Quinto.—El Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar adoptará las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso de selección, de acuerdo con las normas establecidas en estas bases.

Madrid, 21 de febrero de 2003.—El Subsecretario, Víctor Torre de Silva y López de Letona.

#### ANEXO I

##### Bases de la convocatoria

##### 1. Objeto

Regular el proceso selectivo por el sistema de concurso-oposición para cubrir las plazas para el acceso de nacionales y extran-